

S.P.M. 18-3734  
Manizales, martes 25 de septiembre de 2018

Señores  
**CASA BELLA HOTEL**  
Calle 21 N°23-50  
Teléfono, 310 398 20 28  
Manizales

**Referencia:** Proceso de Certificación del Centro Histórico de Manizales como Destino Turístico Sostenible, en el marco de la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 001 de 2014.

Reciba un cordial saludo:

Por medio del presente este Despacho se permite informar que actualmente la Alcaldía de Manizales se encuentra en el proceso de Certificación del Centro Histórico (delimitado entre las calles 17 a 25 y carreras 19 a 25), como Destino Turístico Sostenible, en el marco de la Norma Técnica Sectorial NTS-TS 001 de 2014; dicha norma podrá ser consultada por ustedes en la página <http://www.mincit.gov.co> o accediendo a un buscador digitando el nombre la norma de la referencia, la cual tiene como objeto:

"(...)

#### 1. OBJETO

*Esta norma especifica requisitos de gestión, así como aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o área turística dentro del mismo.*

*Este instrumento promueve la adopción de un enfoque basado en normas de producto, permitiendo que el destino o área turística demuestre, de manera permanente, que cumple con los requisitos acá establecidos.*

*Cuando uno o varios requisitos de esta NTS no se pueden aplicar debido a la naturaleza del destino o área turística, se deberá justificar técnicamente su exclusión.*

"(...)".

Por lo expuesto a través de este medio, socializamos ante ustedes la "Política de Sostenibilidad" y el "Código de Conducta", elaborado por la firma "GF Consultoría", la Administración Municipal y otros actores, para el proceso de Certificación citado; lo anterior con el fin que conozcan el proceso y sean partícipes del mismo.

\* \* \*

De otro lado, nos permitimos indicarle que por reglamentación nacional las edificaciones abiertas al público que sean de propiedad particular, deben adaptarse a las normas de accesibilidad; por lo anterior, lo invitamos a que verifique si su empresa o entidad ha cumplido con lo establecido en la Ley 361 de 1997 y su Decreto reglamentario 1538 de 2005. Cabe advertir, que como lo señala el artículo 47 de la Ley citada anteriormente,

S.P.M. 18-3734

Manizales, martes 25 de septiembre de 2018

las instalaciones y edificios ya existentes se debieron adaptar de manera progresiva con el fin de eliminar cualquier barrera de tipo arquitectónico.

En razón a lo expuesto, reiteramos que las normas técnicas para la realización de las adecuaciones han sido dispuestas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC; dicha reglamentación podrá ser consultada en la página de internet [www.icontec.org.co](http://www.icontec.org.co) o accediendo a un buscador digitando la siguiente información: NTC 4140; NTC 4143; NTC 4145; NTC 4201, NTC 4349, entre otras.

Ante cualquier inquietud, estamos prestos a atenderle.

Atentamente,



**MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO**

Secretaria de Despacho

Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Política de Sostenibilidad- Proceso de Certificación del Centro Histórico de Manizales  
Código de Conducta - Proceso de Certificación del Centro Histórico de Manizales

Proyectó: Laura López Cruz, Pasante de Arquitectura, Universidad Católica de Manizales.

Revisó: María Luz Vásquez Jaramillo, Profesional Especializada Unidad de Planeación y Ordenamiento Territorial.

## POLITICA DE SOSTENIBILIDAD MANIZALES – CALDAS



### POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

Manizales, destino que se destaca por la calidez y amabilidad de sus habitantes, cuenta con un extenso patrimonio cultural, y por su variedad de climas que van desde las nieves perpetuas hasta el piso térmico cálido ofrece gran biodiversidad de fauna y flora; Manizales, “la ciudad de las puertas abiertas”; se caracteriza por ser ciudad universitaria y culta de Colombia; promotora y sede de eventos Nacionales e Internacionales gracias a sus múltiples escenarios recreativos, deportivos y de esparcimiento; Capital del agua y del Paisaje Cultural Cafetero, ofrece a residentes, turistas y visitantes calidad de vida, sostenibilidad y seguridad ciudadana.

Nuestro compromiso; mejorar continuamente en cuanto a la vigilancia y control de los factores de consumo, seguridad y calidad ambiental, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, con el mantenimiento y mejora de los impactos positivos, minimización de los negativos, y con el cumplimiento de los requisitos legales.

# CODIGO DE CONDUCTA

## MANIZALES – CALDAS



### TURISTAS, VISITANTES Y RESIDENTES

1. Protejamos las cuencas hídricas y cuerpos de agua durante nuestra estadía.
2. Conservemos y demos uso responsable a la biodiversidad.
3. Protejamos nuestra flora y fauna y denunciemos el tráfico ilegal de especies.
4. Hagamos separación y disposición adecuada de residuos.
5. Hagamos uso eficiente del agua y la energía durante nuestra estadía
6. Minimicemos el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono
7. Durante nuestra estadía seamos respetuosos y no sobrepasemos los niveles de ruido permitidos.
8. Hagamos uso de transporte de bajo impacto minimizando huella de carbono
9. No alimentemos a las palomas como actitud responsable, sanitaria y ambiental
10. Respetemos los hábitos y costumbres ciudadanas.
11. Acatemos las normas de tránsito y la señalización vial.
12. Prestemos atención a cualquier recomendación de las autoridades locales para no poner en riesgo nuestra seguridad personal.
13. Estemos atentos ante cualquier hecho inesperado para poder reaccionar de acuerdo con el plan local de emergencias
14. Respetemos la privacidad y la sana convivencia de la población residente.
15. Respetemos las manifestaciones y costumbres del destino demostrando solidaridad, comprensión y respeto.
16. Tengamos un trato amable y respetuoso hacia las comunidades raizales, comunidades negras, población LGTBI, poblaciones indígenas y grupos gitanos.
17. No promovamos la mendicidad en los habitantes de calles, niños, niñas adolescentes y adultos mayores del destino.
18. Denunciemos el trabajo infantil e informemos a las autoridades competentes, las situaciones de abuso y maltrato a niñas niños y adolescentes.
19. No promovamos la drogadicción ni el alcoholismo.
20. Protejamos a las niñas, niños y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación sexual, comercial pornografía y el abuso sexual con menores y adolescentes.
21. Protejamos el patrimonio Cultural de la ciudad, rechazamos la comercialización y tráfico ilegal de recursos y bienes culturales regionales y nacionales

## CODIGO DE CONDUCTA

### MANIZALES – CALDAS



CONSULTORIA



GOBIERNO DE COLOMBIA

22. Denunciemos el comercio de drogas y sustancias psicoactivas.
23. Cumplamos con el marco legal vigente local y nacional.
24. Rechacemos cualquier forma de discriminación.
25. Ofrezcamos ayuda, información y apoyo oportuno.
26. Demos prelación a personas con movilidad reducida, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.
27. Promovamos los canales de denuncia.
28. Veamos por la satisfacción de la comunidad residente con respecto al desarrollo de la actividad turística.
29. Llevemos registro de visitantes y turistas de tal manera que permitan generar estadísticas, programas y proyectos.
30. Veamos por la calidad, sanidad y salubridad en la prestación de servicios turísticos
31. Generemos empleos en condiciones justas y equitativas para la comunidad residente.
32. Estimulemos la adquisición de productos e insumos autóctonos en condiciones justas.
33. Demos prioridad a proveedores locales para la adquisición de productos, insumos y servicios de origen Manizales.
34. Promovamos el comercio justo y equitativo,
35. Evitemos el regateo en el destino y paguemos lo justo.
36. Consumamos productos en establecimientos legalmente constituidos.
37. Contratemos productos o servicios turísticos solo con prestadores que cuenten con Registro Nacional de turismo.